

COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INTERCENTROS 12-05-2020

La reunión celebrada ayer, 12 de mayo, se ha centrado en el procedimiento para la gestión de la vulnerabilidad. Sobre el borrador de documento que se nos facilitó, GESTHA se ha reafirmado en la convicción de que ninguna de las personas vulnerables debe reincorporarse hasta el fin de la epidemia, dado que el prestar los servicios laborales en nuestros centros de trabajo supone un riesgo innecesario, cuando la falta de una adecuada ventilación es un problema frecuente en nuestros locales y también por el inevitable riesgo de interacción que existirá en caso de reincorporación.

Por ello hemos reclamado que, en los casos de que dicho personal no cuente con los medios necesarios para prestar servicio no presencial, la Agencia se los facilite y, en el caso de puestos de trabajo no susceptibles de desarrollarse en teletrabajo, que se proceda al cambio de puesto de trabajo o sustitución de tareas.

Incluso en el caso de trabajadores esenciales, con apartado propio en el documento, siempre es preferible, y seguramente posible, la sustitución de un trabajador a su reincorporación.

Tampoco compartimos el hecho de que a los trabajadores vulnerables considerados indispensables, si el riesgo al que se exponen es relevante, se les exija trabajar con EPIs en la totalidad de su jornada de trabajo. Si el riesgo asumido es de esa magnitud, lo lógico es buscar alternativas.

Se ha insistido en que debe aclararse el procedimiento para que las personas vulnerables tengan conocimiento de que sólo deben comunicar sus datos de salud al servicio médico, así como que a ninguno de los responsables soliciten datos de esta índole.

Hemos manifestado asimismo la necesidad de regular el papel de los delegados de prevención y de los CSS en este procedimiento, proponiendo que la intención de incorporar a alguno de estos trabajadores debe ser motivada y comunicada con antelación.

Por último, hemos reprochado la falta de un procedimiento similar para los casos de conciliación familiar.

Las decisiones se tomarán en última instancia por el responsable de la Delegación, en base a la previa solicitud debidamente justificada del responsable directo del trabajador.

Se nos han trasladado para consulta unas fichas de autochequeo, sobre las que GESTHA ha propuesto la inclusión de algunas variables a considerar, como la existencia de guantes para el público, protocolo de actuación frente a visitas con síntomas, la identificación de los filtros utilizados en los sistemas de climatización, la eliminación o separación de los puestos de trabajo en zonas de paso, la recomendación de aportar los documentos electrónicamente cuando se solicite cita previa y el cierre de los baños públicos.

Mañana está prevista una nueva reunión, centrada en informar sobre el protocolo de actuación de los Equipos de Primeros Auxilios, petición realizada por GESTHA, y en organizar el trabajo de los delegados de prevención de revisión de los centros de trabajo de forma previa a la incorporación del personal esencial.